

Área:

Documento:

0171AI00TC

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/33

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2026 12:42



6F6T0J5I3M04336909A9

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 20-4-2026

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 20 de abril de 2026, siendo las 10:00, se reúnen bajo la Presidencia accidental del Ilmo. Sr. Primer Tte. de Alcaldesa, por la ausencia de la Excm. Alcaldesa (Decreto nº 1771/2026):

ASISTENCIAS:

Presidente Accidental - Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA
Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- **Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 13 de abril de 2026.**

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- **Conceder licencia de obras para la construcción 54 viviendas, 65 plazas de aparcamiento y 54 trasteros en parcela R.25 del Plan Parcial 3 “LA FLORIDA”.**

1º CONCEDER, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a **JARANDAS S.COOP.AND**, la licencia urbanística para la construcción **54 VIVIENDAS, 65 PLAZAS DE APARCAMIENTO Y 54 TRASTEROS** en **PARCELA R.25 DEL PLAN PARCIAL 3 “LA FLORIDA”**, SIN AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS, hasta tanto no se presente proyecto de ejecución junto con la restante documentación para su inicio.

2º Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe técnico anteriormente transcrito y que obra en el expediente.

3.- **Aprobar el proyecto y aprobar inicialmente el Estudio de detalle para la Ordenación de las Parcelas en la Plaza de la Soledad y calle Almirante Garrocho de Huelva.**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas en la Plaza de la Soledad y calle Almirante Garrocho de Huelva, promovido por la entidad Vintur Desarrollos Inmobiliarios S.L. y redactado por el Grupo Arquitectónica Project and Building SCP, en marzo de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS EN LA PLAZA DE LA SOLEDAD Y CALLE ALMIRANTE GARROCHO DE HUELVA, promovido por la entidad VINTUR DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL, y redactado por el Grupo Arquitectónica Project and Building SCP, en marzo de 2026, cuyo objeto es el de modificar las alineaciones y volúmenes resultantes del vigente planeamiento para manteniendo su edificabilidad y aprovechamiento, definir las alineaciones y volúmenes que permitan desarrollar una entreplanta de aparcamientos en cumplimiento de la normativa del PGOU, ante la imposibilidad de realizar sótano por la existencia de restos arqueológicos. Se permite de esta forma la ubicación de una entreplanta destinada a aparcamientos, liberando de esta forma la planta baja para la implantación de locales comerciales y evitando la ejecución de sótanos dada la evidencia de restos arqueológicos ya en fase de investigación por parte de la Delegación de Cultura de la Junta.

TERCERO.- Someter el citado expediente a las obligaciones de transparencia mediante la información pública previa, por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva y en el Portal de Transparencia Ayuntamiento de Huelva con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el artículo 8 del Reglamento General de la LISTA, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

Área:

Documento:

0171AI00TC

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/33

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2026 12:42



6F6T0J5I3M04336909A9

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 20-4-2026

CUARTO.-Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y concretamente, el informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.- **Justificaciones de subvenciones.**

4.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Barrio de El Matadero Santa Ana**, por importe de 13.648,12 €, de la subvención concedida por importe de 13.600 €, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

4.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Hermandad de San Isidro Labrador de la Alquería y de la Ribera de Huelva**, por importe de 5.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

4.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Fundación Secretariado Gitano**, por importe de 2.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, y el abono de 1.000 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

4.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Caritas Diocesana de Huelva**, por importe de 53.203,18 €, de la subvención concedida por importe de 53.000 €, y el abono de 26.500 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

5.- **Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 33/2026, de suplemento de créditos.**

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **33/2026**, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

6.- **Aprobar la convocatoria correspondiente a la acción formativa de soldadura, del proyecto H2 VerdeHuelva en el marco del programa Empleaverde+.**

APROBAR la convocatoria correspondiente a la acción formativa de SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG CON TECNOLOGÍA DE REALIDAD AUMENTADA del proyecto H2 VerdeHuelva a ejecutar por el Ayuntamiento de Huelva en el marco del programa Empleaverde+ cofinanciado por el FSE+ de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Baja de personal del SEPIS de la Unidad Canina de Rescate (UCR) y de la Unidad de Rescate Urbano (URU), y adscripción a otros puestos de trabajo.

1º.- Dar de baja en la Unidad Canina de Rescate (UCR) y en la Unidad de Rescate Urbano (URU), a personal del SEPIS.

2º.- Adscripción a otros puestos de trabajo.

Que los citados cambios surtirán efectos a partir del día siguiente al de la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.- Aprobar cambio de destino forzoso por necesidades del servicio de un Policía Local.

AUTORIZAR el cambio de destino forzoso por necesidades del a Policía Local adscrito a la Unidad de Motoristas del Cuerpo de la Policía Local a la “Sala de Control”, de la Policía Local, con efectos desde el 6 de abril de 2026, percibiendo las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo conforme a la RPT/VPT de este Ayuntamiento.

9.- Inicio del expediente para contratar el servicio integral de asistencia técnica para la organización y desarrollo del evento Feria del Legado Británico 2026.

APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del servicio integral de asistencia técnica para la organización y desarrollo del evento Feria del Legado Británico 2026, con un presupuesto máximo de licitación de 123.945,00 euros más IVA de 26.028,45 euros, sumando un importe total de 149.973,45 euros y un valor estimado de 123.945,00 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

10.- Toma de conocimiento del procedimiento de selección y reconocimiento de la titularidad del puesto nº 123 del Mercado Municipal del Carmen.

1.- **TOMAR CONOCIMIENTO** del procedimiento de selección llevado a cabo por la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen, sobre los puestos vacantes, entregados por el Ayuntamiento mediante adjudicación directa a la citada entidad, para su explotación y gestión comercial, entregando su aprovechamiento a terceros, quedando garantizados los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad y no discriminación.

2.- **RECONOCER** al titular del puesto de venta número 123, dedicado a la actividad de venta menor de frutas y verduras, ubicado en la C/ Laurel, del Mercado Municipal del Carmen, por un plazo no superior al de vigencia del contrato de gestión del servicio.

Área:

Documento:

0171AI00TC

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/33

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2026 12:42



6F6T0J5I3M04336909A9

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 20-4-2026

URGENCIAS.

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

11.1.- Nombramiento de nueva Habilitada de Fondos en la cuenta de Anticipo de Caja Fija del Albergue Municipal.

DESIGNAR como HABILITADA en la cuenta de A.C.F. del Albergue Municipal a la Jefa de Servicio de los Servicios Sociales, a partir de la NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO A LA ENTIDAD BANCARIA donde se encuentra constituido este Anticipo de Caja Fija, debiendo acreditarse en la forma que la entidad determine y dejando sin efecto nombramiento anteriores.

11.2.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

APROBAR el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento Huelva para el ejercicio 2026.
Publicar el Plan en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

11.3.- Bases del concurso fotográfico “Alas del Odiel” 2026.

APROBAR las bases que deberán regir los premios relativos al CONCURSO FOTOGRAFICO “ALAS DEL ODIEL” 2026, con el objetivo de destacar fotográficamente el conocimiento y la apreciación del patrimonio natural de nuestro entorno, a través de un concurso de fotografía centrado en la fauna aviar del Paraje Natural Marismas del Odiel, un enclave de extraordinaria riqueza ecológica declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO, así como fomentar actividades culturales como ocio alternativo saludable para la ciudadanía y puesta en valor del patrimonio natural.

La cuantía global máxima destinada a estos Premios, asciende a 950 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 700 334 48997 “CONCURSO FOTOGRAFICO ORNITOLÓGICO” del vigente presupuesto municipal.

11.4.- Convenio de colaboración con la Hermandad de San Isidro Labrador La Alquería-La Ribera, para el correcto desarrollo de los actos de la romería.

APROBAR el convenio de colaboración con la Hermandad de San Isidro Labrador La Alquería-La Ribera, para contribuir al correcto desarrollo de los actos que organiza la Hermandad, en particular a la celebración de la romería el primer fin de semana de mayo en los barrios onubenses de La Alquería y La Ribera de Huelva en 2026, dado el interés que para la Ciudad de Huelva tienen dichas actividades por su carácter histórico y cultural,

aportando el Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, en concepto de subvención.

11.5.- Conceder licencia de obras para la construcción 15 viviendas en calle Rico nº 45 y 47.

1º **CONCEDER**, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a **CONSTRUONUBA ECO, S.L.** la licencia urbanística para la construcción **15 VIVIENDAS en CALLE RICO Nº 45 Y 47, SIN AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS**, hasta tanto no se presente proyecto de ejecución junto con la restante documentación para su inicio.

2º Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe técnico anteriormente transcrito y que obra en el expediente.

11.6.- Conceder licencia de obras para cambio de uso de edificio de Terciario-Oficinas a Terciario-Hotelero para ejecución de 14 alojamientos apartamentos turísticos modalidad 1 llave en calle Plus Ultra nº 6, planta 2º,3º y 4º.

1º **CONCEDER**, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a **CASATO ONUBA S.L.** la licencia para **CAMBIO DE USO DE EDIFICIO DE TERCIARIO-OFCINAS A TERCIARIO-HOTELERO PARA EJECUCIÓN DE 14 ALOJAMIENTOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS MODALIDAD 1 LLAVE en CALLE PLUS ULTRA Nº 6, PLANTA 2º,3º Y 4º.**

Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecta Técnica Municipal anteriormente transcrito y que obra en el expediente.

11.7.- Conceder licencia de obras para la construcción de edificio de 12 viviendas y 9 trasteros en parcela H de la Unidad de Ejecución UE5 Sur “Marchena Colombo” calle Huerto Don Moisés nº 1.

- **CONCEDER** a **INVERSIONES Y PROYECTOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES EL EUCALIPTO, S.L.** licencia urbanística para la construcción de **EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y 9 TRASTEROS en PARCELA H DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE5 SUR “MARCHENA COLOMBO” CALLE HUERTO DON MOISÉS Nº1, SIN AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS**, hasta tanto no se presente proyecto de ejecución, así como la restante documentación necesaria para su realización.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal anteriormente transcrito y que obra en el expediente.

11.8.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad, en concepto de superior categoría, a trabajadora del Área de Participación Ciudadana, por funciones del puesto de Gestor Administrativo Especializado, asignándole un complemento de productividad de 153,04.-€/mes, con efectos desde el día siguiente a la aprobación de la Junta de gobierno, y se suprimirá en el momento que desaparezca el motivo de su asignación.

11.9.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR el abono de la diferencia económica en el periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2025 correspondiente a la superior categoría desempeñada por trabajador en el puesto de Encargado de Parques y Jardines (Código del puesto 45) como consecuencia de la rectificación de la valoración del puesto al no guardar proporcionalidad con el personal a su cargo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2025, diferencia ascendente a un importe de 1.734,21 euros.

11.10.- Modificación del contrato de obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

Primero.- Aprobar la modificación del contrato de obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud, Expte 40/2025, siendo su presupuesto una vez operada la

Área:

Documento:

0171AI00TC

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/33

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2026 12:42



6F6T0J5I3M04336909A9

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 20-4-2026

modificación de 95.206,61 € e IVA por importe de 19.993,39€ sumando un total de 115.200,00 € , habiéndose incrementado en 19.200,00 euros IVA incluido, lo que supone un 20% del precio inicial, conforme a lo previsto en el PCAP y la memoria redactada por la Arquitecta Municipal, Jefa de Sección de Conservación y Patrimonio D^a Miriam Dabrio Soldán.

Segundo- Reajustar la garantía definitiva por importe de 793,39 euros (5% sobre el incremento del 20% (15.867,77 euros)) como consecuencia de la modificación”

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Proceder a la formalización de la modificación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

11.11.- Modificar el compromiso de gasto y prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Huelva.

PRIMERO.- Modificar el compromiso de gasto plurianual aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 09 de marzo de 2026, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, resultando con dicha modificación las siguientes cantidades:

PRESUPUESTO AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
Presupuesto 2026 (del 30 de octubre al 31 de diciembre)	249.942,03 euros
Presupuesto 2027	1.499.652,32 euros
Presupuesto 2028	1.499.652,32 euros
Presupuesto 2029	1.499.652,32 euros
Presupuesto 2030	1.499.652,32 euros
Presupuesto 2031 (del 1 de enero al 29 de octubre)	1.249.710,29 euros

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga propuesta del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y

conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2021), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Klipervip, S.L. con fecha de 29 abril de 2022, conforme al informe técnico favorable emitido por la Técnico de Gestión, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Operativos, con el VºBº de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Pública, hasta la formalización del nuevo contrato, o en su caso, por un plazo máximo de 6 meses, desde el 30 de abril de 2026 al 29 de octubre de 2026 por un importe de 237.111,60 € (IVA incluido).

11.12.- Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.

PRIMERO.- Aprobar la prórroga propuesta del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva (Expte. 66/2021), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Servicios Especiales S.A., con fecha 21 de abril 2022, conforme al informe técnico favorable emitido por la Técnico de Gestión, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, hasta la formalización del nuevo contrato, o en su caso, por un plazo máximo de 3 meses, desde el 22 de abril al 21 de julio de 2026 y por un importe de 72.577,33 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

11.13.- Inicio de la contratación del servicio de gestión integral de las piscinas del polideportivo Andrés Estrada.

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 Y 2030, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, constando en el expediente retención de crédito por importe de 96.375,91€ para el presente ejercicio, siendo el desglose por anualidad el siguiente:

ANUALIDAD 2027

Presupuesto de licitación: 87.582,30€

IVA: 18.392,28 €

Total: 105.974,58 €

ANUALIDAD 2028 (PRÓRROGA)

Presupuesto de licitación: 91.4896,09 €

IVA: 19.212,08 €

Total: 110.698,17€

ANUALIDAD 2029 (PRÓRROGA)

Presupuesto de licitación: 94.207,14 €

IVA: 19.783,50 €

TOTAL: 113.990,64 €

ANUALIDAD 2030 (PRÓRROGA desde el 04 de mayo al 31 de diciembre)

Presupuesto de licitación: 33.505,68 €

IVA: 7.036,19 €

TOTAL: 40.541,88 €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de gestión integral de las piscinas del polideportivo Andrés Estrada, con un presupuesto máximo de licitación de 174.960,36 €, e I.V.A. por importe de 36.741,68 €, sumando un total de 211.702,04 €, y un valor estimado de 362.383,96€, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años, con posibilidad de una prórroga bianual.



Área:

Documento:

0171AI00TC

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/33

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-04-2026 12:42



6F6T0J5I3M04336909A9

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 20-4-2026

RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)